

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2017-4048** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 406/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 406/2016 a instancia de WALTER HUAYTA MENDOZA frente a SAMUEL JOAQUÍN MARTÍN ONTAÑÓN, en los que se ha dictado resolución de fecha de 26-04-2017 del tenor literal siguiente:

### I. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por WALTER HUAYTA MENDOZA contra SAMUEL JOAQUÍN MARTÍN ONTAÑÓN, y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 832,53 €, más los intereses supraescritos.

### II. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el art.97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia es FIRME, no siendo susceptible de recurso de suplicación (art.191 L.R.J.S.)

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a; Empresa SAMUEL JOAQUÍN MARTÍN ONTAÑÓN, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de abril de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2017/4048